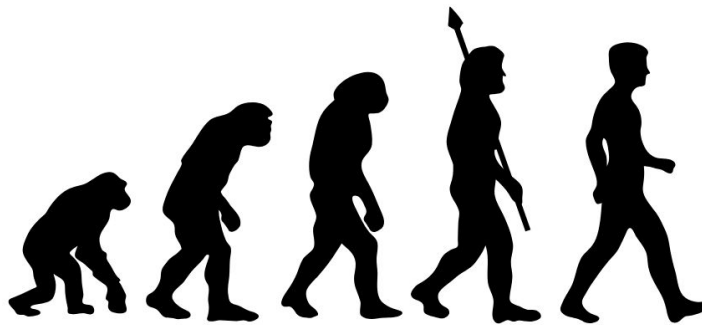



**BASES**

**2026**



**P R E M I O   C I U D A D   D E   A L C A L Á**  
**L V I I   E D I C I Ó N**  
**I N V E S T I G A C I Ó N   H I S T Ó R I C A**  
**“ F R A N C I S C O   J A V I E R   G A R C Í A   G U T I É R R E Z ”**



<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ  
DE  
INVESTIGACIÓN HISTÓRICA  
"FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ"

BASES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que el conocimiento de la historia tiene para comprender nuestro presente y por suponer una aportación relevante a la cultura de la ciudad; con el fin de contribuir al fomento de la investigación histórica, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica "Francisco Javier García Gutiérrez"**, con arreglo a estas bases:

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto la concesión del Premio Ciudad de Alcalá en su LVII edición correspondiente a 2026 y en la modalidad de **Investigación Histórica**, sirviendo también como homenaje y reconocimiento a la figura de quien fuera cronista oficial de la Ciudad, don Francisco Javier García Gutiérrez; así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión. Serán publicadas en las webs municipales: [www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es), [www.culturalcala.es](http://www.culturalcala.es), así como en sus redes sociales.

II. PARTICIPANTES


Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que teniendo la autoría de trabajos de investigación histórica y no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad, presenten sus trabajos sobre cualquier aspecto de la historia relacionado con Alcalá de Henares, su entorno y sus habitantes de cualquier tiempo, con los acontecimientos sociológicos, políticos, culturales, literarios, científicos, etc., acaecidos en ésta y con cualquier aspecto de la realidad actual de la Ciudad abordados desde el punto de vista geográfico, sociológico, cultural, etc.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica a las personas que ostenten los siguientes cargos:

Alcaldesa-presidenta y restantes cargos electos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.

Las autoridades, funcionariado y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

### III. CANDIDATURAS

Podrán concursar todas las personas que escriban en lengua castellana y que presenten un trabajo de investigación histórica de las características antes descritas, en cualquier caso, inédito en su totalidad.

Quienes concurren a este Premio deberán acreditar mediante declaración responsable la condición de inéditos de los trabajos, así como el hecho de que no estén pendientes de veredicto en ningún otro certamen. Cuando se tratase de tesis académicas o memorias de grado sí podrá haber sido publicada una breve reseña de su contenido.

Se establece un límite de entre 100 y 400 páginas, concediéndose plena libertad en cuanto a la forma, el método de investigación y las restantes condiciones estéticas y de presentación.

Corresponde al jurado valorar la calidad y originalidad de los trabajos, así como el rigor académico, considerándolo un elemento fundamental para la concesión del Premio.

### IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

La presentación o remisión de las candidaturas solamente se hará por procedimiento electrónico, a la dirección: [premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es](mailto:premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es), indicando en el asunto: **Opta al Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica 2026**.


Este correo electrónico deberá ir acompañado de dos archivos en formato PDF: uno contendrá el texto que participa en el Premio, sin incluir información sobre su autor, y el otro incluirá los siguientes datos de identificación:

- Nombre y apellidos (también pseudónimo, si lo utilizara)
- Dirección postal
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Copia del DNI o del documento de acreditación.
- Reseña bio-bibliográfica
- Declaración responsable sobre la condición de obra inédita y creada por el autor humano sin intervención sustancial de Inteligencia Artificial generativa.

La Organización no se hace responsable si la autoría es revelada en los metadatos del archivo digital. Es responsabilidad del participante eliminar su información personal de las propiedades del archivo "Obra".

Se deberá prestar especial atención al peso de los archivos enviados, ya que un tamaño excesivo puede generar incidencias técnicas. En el caso de archivos de gran tamaño, se admitirá el envío mediante enlace de descarga (WeTransfer, Google Drive u otros sistemas similares), siempre que dicho enlace tenga una caducidad superior a 30 días.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: [ccultura@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ccultura@ayto-alcaladehenares.es)

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), se informa de que los datos personales facilitados formarán parte de los ficheros cuya responsabilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y serán tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la inscripción en el servicio solicitado y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su desarrollo.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser utilizados para mantener informados a los participantes sobre eventos, productos y servicios propios que puedan resultar de su interés.

Los datos personales serán eliminados una vez transcurridos seis meses desde la resolución del concurso, salvo obligación legal de conservación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [info@culturalcala.es](mailto:info@culturalcala.es).

## V. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día **31 de mayo de 2026**.

Las candidaturas recibidas fuera del plazo señalado no serán admitidas.

## VI. PREMIO

El premio establecido en la presente convocatoria, único e indivisible y consistente en una dotación económica de 6.000 € (SEIS MIL EUROS), será abonado al ganador mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que éste designe por escrito, una vez cumplidos todos los requisitos administrativos necesarios para su percepción.


El pago se efectuará previa presentación de la documentación requerida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, incluida la acreditación de identidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que resulten de aplicación.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones o deducciones fiscales que correspondan conforme a la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares no asumirá responsabilidad alguna por retrasos en el pago derivados de causas administrativas, bancarias o ajenas a su voluntad.

De común acuerdo con la persona autora se podrá acordar la edición de la obra, a través de los propios medios municipales o a través de alguna firma editorial.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: [ccultura@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ccultura@ayto-alcaladehenares.es)

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

De no haber acuerdo en el plazo de los seis meses siguientes a la concesión del Premio, el Ayuntamiento no mantendrá ningún compromiso en este sentido. Para esta modalidad, se podrá requerir a quien fuera titular de la autoría la adaptación del texto académico a determinadas condiciones de edición, en aras de su divulgación, sobre todo tratándose de textos eruditos.

## VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, salvo que en él se den cuestiones de forma, corresponderá a un Jurado presidido por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien ésta delegue, y a ella corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de la Investigación Histórica y disciplinas afines y estará integrado por un número impar de miembros.

Recaerá la Secretaría del Jurado en un/a técnico de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

Quienes intervengan como miembros del Jurado deberán abstenerse de hacerlo cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, quienes tengan interés podrán promover la recusación de miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la citada Ley.

En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.


La presidencia del Jurado establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

Las sesiones de deliberación, podrán desarrollarse de manera presencial o por mediotelemáticos y, en cualquier caso, se levantará acta.

## VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2026, 479 Aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto de entrega al que, quien lo obtuviera, se compromete a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva (Alcalá Visual) que la Organización podrá programar.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

### IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, con capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Asimismo, aceptar estas Bases, supone haber leído y aceptar la [política-de-privacidad](#) y el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.

---